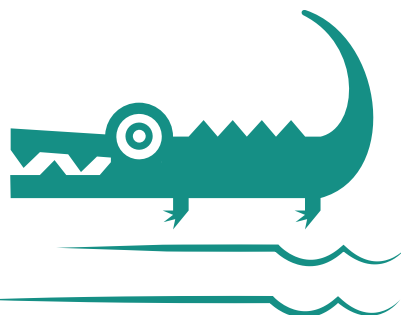


GUÍA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA SELLO CORRENTINO

MÁS CORRENTINO
QUE EL YACARÉ



HECHO EN
CORRIENTES



CORRIENTES

Ministerio de
Industria, Trabajo
y Comercio

PROGRAMA "SELLO CORRENTINO"

GOBERNADOR

Dr. Gustavo Valdés

VICEGOBERNADOR

Dr. Gustavo Canteros

MINISTRO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Ing. Raúl Schiavi

SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA

Cr. Edgar Benitez

DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Raúl Medina

DIRECTOR DE COMERCIO

Dr. Juan José Ahmar

DATOS DE CONTACTO

industriacorrientes@gmail.com

www.hechoencorrientes.com.ar

San Martín 1625

0379-154937935

 **@hechoencorrientes**

 **@hechoencorrientes**

ESQUEMA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA "SELLO CORRENTINO"



EMPRESA



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TRABAJO Y COMERCIO

Elabora un bien / Presta un servicio
en el territorio de Corrientes

Presenta la
Documentación

Requisitos Generales

Requisitos Particulares

Recibe y Controla
la documentación

Emite
correcciones

Aprueba

Informe de corrección

Se firma la adhesión al Programa
y la licencia de uso de la
marca "Hecho en Corrientes"

Posible visita
de constatación

Los productos y servicios
ya pueden exhibir el sello



PRESENTACIÓN

Con el compromiso asumido de lograr incrementar la calidad de vida de cada uno de los habitantes del suelo correntino, se ha diseñado una estrategia general de leyes e incentivos promocionales focalizada en oportunidades concretas de radicar y apoyar empresas que asuman la responsabilidad de colaborar con el desarrollo socioeconómico provincial.

El Sello "Hecho en Corrientes" forma parte de estas iniciativas, aportando una herramienta específica de promoción y desarrollo de la producción de la provincia. Este programa busca alcanzar un sueño compartido: producir y vender en la provincia, generando un círculo virtuoso que promueva el desarrollo local a través de la diversificación de la economía, la generación de trabajo y la revitalización del mercado, incorporando en todo nivel conceptos amigables con el medioambiente.

El Sello es de adhesión voluntaria y gratuita por parte de las empresas y garantiza a los consumidores que el producto que elaboran o el servicio que prestan se realiza en la Provincia de Corrientes. De esta forma se da origen a un eje estratégico de mejora de la competitividad de las empresas a través de la identificación y difusión de su producción.

El consumo de productos locales es una tendencia en alza dentro de los consumidores. Cada vez más los clientes se informan sobre los productos que adquieren para realizar una compra más responsable y respetuosa. Dentro de la línea del consumo responsable los

compradores valoran que los productos sean de la zona, y que aquellos que sean manufacturados se apoyen en proveedores locales.

Los requisitos generales y particulares establecidos para cada empresa interesada en acceder a la utilización del sello, serán los instrumentos que permitirán asegurarle al consumidor la certificación de origen de los productos/-servicios que adquiere y a nuestros empresarios el valor agregado que da la identificación con el territorio de Corrientes.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Persiguiendo el objetivo de dar soluciones a las problemáticas más frecuentes de las PyMEs correntinas, diseñamos un conjunto de herramientas para poner a disposición de las empresas adheridas al Programa "SELLO CORRENTINO".

Es por ello que los convocamos a unirse a ésta oportunidad de trabajar bajo un mismo propósito de difusión y promoción de las industrias correntinas, convencidos de que el aumento de la visibilidad territorial es una herramienta de agregado de valor al conjunto de productos y servicios de la zona. Queremos lograr, entre otras cosas, el posicionamiento del concepto "comprar productos hechos en Corrientes" y entendemos que este objetivo sólo se logrará como resultado del esfuerzo conjunto de los emprendedores, empresarios y del gobierno provincial.

Como ya hemos mencionado ser parte de este Programa no tiene costo alguno y tiene muchos beneficios. Las empresas cuyos productos exhiban el logo "Hecho en Corrientes" podrán acceder a servicios complementarios como:



Capacitación en distintas temáticas



Rediseño de imagen



Asesoramiento profesional personalizado en distintas áreas como calidad, mejora de la productividad, comercialización, legales, etc.



Beneficiarse de campañas publicitarias colectivas



Apertura de nuevos canales de venta



Presencia en ferias

PASOS PARA LA APLICACIÓN AL PROGRAMA

- Verificar y descargar de la página web del MITC (itc.corrientes.gob.ar) los requisitos generales y particulares y los modelos de notas para solicitar la cesión de uso del sello.
- Presenta la documentación correspondiente, según el tipo de industria a la que pertenece la empresa, en mesa de entrada del MITC (ante cualquier consulta comunicarse al 0379-154937935 o por mail a industriacorrientes@gmail.com).
- El MITC verifica la documentación recibida y emite un informe técnico.**
- Se comunica al representante designado por la empresa.
- Se firman el correspondiente Convenio de Adhesión al Programa "Sello Correntino" y el Contrato de Licencia de uso de la marca "Hecho en Corrientes", cuya vigencia es de hasta 4 años.

** Pueden realizarse visitas a los establecimientos de las empresas solicitantes antes del otorgamiento de la licencia de uso o posterior al mismo durante el período de vigencia de ambos contratos.

REQUISITOS

Pueden solicitar la adhesión al Programa los emprendimientos y empresas que generan productos industriales y/o artesanales y las empresas que prestan servicios* que estén radicadas en el territorio de la Provincia de Corrientes.

*Consultar servicios excluidos

REQUISITOS GENERALES

A continuación se enuncian los requisitos generales, de carácter obligatorio y que deben cumplimentar todas las empresas solicitantes independientemente de la actividad que realicen:

Personas Físicas:

- Fotocopia de DNI
- Formulario de Inscripción en AFIP
- Formulario actualizado de DDJJ 931 Aportes y Contribuciones
- Inscripción en la Dirección Provincial de Rentas
- Fotocopia certificada de la habilitación Municipal del local donde se fabrica el bien/ se presta el servicio

Personas Jurídicas:

- Fotocopia certificada del Contrato Social y sus modificaciones y actas con designación de cargos
- Fotocopia de DNI del representante de la empresa designado por acta
- Formulario de Inscripción en AFIP
- Formulario actualizado de DDJJ 931 Aportes y Contribuciones
- Inscripción en la Dirección Provincial de Rentas
- Fotocopia certificada de la habilitación Municipal del local donde se fabrica el bien/ se presta el servicio

*MITC : Ministerio de Industria Trabajo y Comercio

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Estos requisitos se refieren a las habilitaciones particulares requeridas a ciertas industrias para poder funcionar, son de carácter obligatorio al igual que los generales y dependen de la actividad específica de la empresa solicitante.

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



CARNES Y LÁCTEOS:

- Fotocopia certificada de la habilitación de Planta Procesadora de Productos Cárnicos, (para cualquier especie animal y derivados) / habilitación de tambo emitida por la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción de Corrientes.
- Fotocopia certificada del Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) por cada producto que lleve el logo.



OTROS:

- Fotocopia certificada del Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) por cada producto que lleve el logo.

OTRAS ACTIVIDADES *



TURISMO

Fotocopia certificada de todas las habilitaciones requeridas por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes.

*Pueden sumarse "requisitos específicos" para las actividades que no se encuentran especificadas. De lo contrario solo tendrán que cumplir con los "requisitos generales" previamente enumerados.

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE CASOS Y CESIÓN DE USO DEL SELLO

Una vez recibida la documentación, el MITC procederá a su evaluación. El análisis consistirá en:

1- Verificar que se haya presentado toda la documentación solicitada según el tipo de actividad que realiza la empresa y controlar que la misma esté en orden.

2- Aprobado lo anterior, en caso de considerarse necesario, se efectuará una vista de constatación (con previo aviso) a la empresa solicitante a los fines de corroborar que efectivamente realiza un proceso de transformación de bienes o prestación de servicios acorde a lo declarado y que se trabaja en condiciones adecuadas.

Cumplido dicho proceso de evaluación, en caso de corresponder, la Subsecretaría de Industria se comuni-

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cada empresa beneficiada por la Licencia de uso de la Marca "Hecho en Corrientes" podrá recibir visitas periódicas por parte de personal del MITC durante los 4 años de vigencia del Convenio de Cesión, previa notificación.

La empresa tiene la responsabilidad de poner a disposición todos los medios necesarios para asegurar un efectivo y eficiente proceso de control. Asimismo, el beneficiario deberá informar los cambios que se hayan producido en su empresa, vinculados a la documentación que haya facilitado para obtener la Licencia, a fin de mantener un sistema de información actualizado. A los 2 años de uso, se evaluará que la empresa haya cumplido con los compromisos asumidos en el Convenio de Adhesión al Programa "Sello Correntino" y/o Contrato de Licencia de uso de la marca "Hecho en

cará con el responsable designado por la empresa convocándolo para la firma del correspondiente Convenio de Adhesión al Programa "Sello Correntino" y Contrato de Licencia de uso de la marca "Hecho en Corrientes".

En caso de que la documentación presentada esté incompleta o no sea la correspondiente se le entregará un informe y podrá volver a solicitar la licencia de uso corrigiendo los errores.

Corrientes". En caso de que dicha evaluación no sea positiva, el MITC podrá rescindir el contrato, imposibilitándole el uso de la marca.

Para renovar la licencia de uso, las empresas sólo deberán presentar modificaciones, si las hubiera.

El MITC nuevamente analizará la información y comunicará la renovación o las correcciones que sean necesarias para hacerlo.

*Modelo de nota de solicitud de inicio del trámite.

Corrientes XX de XX de 2019

Al Sr.
Ing. Raúl Schiavi
Ministro de Industria, Trabajo y Comercio
S / D

De mi consideración:

Por la presente se solicita la Adhesión al Programa "Sello Correntino" y la Licencia de uso de la marca "Hecho en Corrientes" para los productos/servicio XX, para la empresa XX.

Se designa como responsable de la empresa a los fines del proceso que con la presente se inicia a:

Nombre y Apellido del responsable de la empresa:

Cargo/Función dentro de la empresa:

DNI:

Domicilio:

Teléfono:

Email:

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo atentamente.-